

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo**Proyectos de Desarrollo Regional****Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-23004-02-0965

GF-1124

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	110,000.0
Muestra Auditada	110,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 506,657.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal 2014, se verificó la aplicación de los recursos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 110,000.0 miles de pesos lo que represento 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. El procedimiento se realizó en la auditoría 692 del FISE 2014.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo recibió 110,000.0 miles de pesos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2014.

3. El estado no transfirió recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2014 injustificadamente a otros fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo están debidamente actualizados, identificados y controlados, asimismo, dichas operaciones están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, asimismo está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo y se incorporó la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. El procedimiento se realizó en la auditoría 692 del FISE 2014.

Destino de los Recursos

6. Al estado le fueron entregados 110,000.0 miles de pesos de recursos de Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal 2014, y durante su administración se generaron intereses por 88.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 110,088.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 90,433.9 miles de pesos que representaron el 80.1% del disponible, en tanto que al 31 de Julio de 2015 se gastó 110,000.6 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se reintegró 87.9 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

MILES DE PESOS

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Obra: CEE-OP-046/14	1	27,833.2	25.3	25.3
Obra: CEE-OP-047/14	1	27,604.8	25.1	25.1
Obra: CEE-OP-048/14	1	30,102.4	27.4	27.3
Obra: CEE-OP-049/14	1	23,415.9	21.3	21.3
Gastos Indirectos	1	933.7	0.8	0.8
1/ al Millar ASE QROO	1	110.0	0.1	0.1
Comisiones	1	0.6	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	7	110,000.6	100.0	99.9
Reintegro a la TESOFE		87.9	-	0.0
TOTAL DISPONIBLE		110,088.5	100.0	1.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Obras Públicas

7. Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos para los “Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal 2014”, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

8. Las obras pagadas con recursos para los “Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal 2014”, cumplieron con los plazos de ejecución establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

9. Se verificó que el estado no realizó, con recursos del fondo para los “Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal 2014”, obras bajo la modalidad de Administración Directa.

10. El Gobierno del estado no aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, y oportunidad debido a que la “Adquisición de Papelería y Consumibles” y la adquisición de “Gasolina, Refacciones y Servicios” para la verificación y seguimientos de las obras, (Gastos Indirectos); no se ajustaron a los procesos establecidos en la normativa.

El Gobierno del estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. X1, con lo que se solventa lo observado.

Gastos Indirectos

11. El Estado destinó para los Gastos Indirectos un importe de 933.7 miles de pesos, que no excedió el 2.0% de los recursos ministrados para los “Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal 2014”, y lo aplicó en conceptos de “Adquisición de Papelería y Consumibles”; “Gasolina; Refacciones y Servicios”, que están relacionados con la supervisión y control de los proyectos realizados; así como para gastos de inspección y vigilancia, por lo que se contribuyó a fortalecer el logro de los objetivos planteados y el aseguramiento de la calidad en el ejercicio del gasto.

12. Se verificó que el estado destinó el 1 al millar para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que equivale a 110.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 110,000 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo mediante los “Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal 2014”; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Estado gastó el 80.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adjudicación y contratación para la “Adquisición de Papelería y Consumibles” y de la adquisición de “Gasolina, Refacciones y Servicios” para la verificación y seguimientos de las obras sin que se generara daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas durante la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el Gobierno del estado de Quintana Roo destinó los recursos del fondo de “Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal 2014”, a proyectos de

inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

En conclusión el estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa “Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal 2014”, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Planeación y la de Infraestructura y Transporte, del Gobierno del estado de Quintana Roo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.